

INSTRUCCIÓN N° 409/

ANT.: Sesión Ord. N°18 de fecha 16.12.2021,
Concejo Municipal.

MAT.: Transcribe acuerdo e instruye lo que
indica.

Peñalolén, 16.12.2021.-

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑOR RICARDO COFRÉ MEZA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente, informo a Ud. el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén en el punto N°2 de la tabla de la sesión citada en el epígrafe, denominado: **“Solicita pronunciamiento con relación a la aprobación de la participación del Municipio como ente coordinador del trabajo a realizar en el proyecto GEF Corredores Biológicos de Montaña en Peñalolén”**, relacionado con esa dirección municipal, a fin de que se le dé oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°18 celebrada con fecha 16.12.2021 denominado: **“Solicita pronunciamiento con relación a la aprobación de la participación del Municipio como ente coordinador del trabajo a realizar en el proyecto GEF Corredores Biológicos de Montaña en Peñalolén”**, acuerda lo siguiente:

“(…)1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Ricardo Cofré Meza, Director de Medio Ambiente.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la participación del Municipio como ente coordinador del trabajo a realizar en el proyecto GEF corredores biológicos de montaña en Peñalolén. Así, esta aprobación considera el ejercicio del rol municipal en la implementación del plan estratégico del paisaje de conservación de la precordillera de Peñalolén, en términos de:

- Ser un ente de coordinación que apoye y dinamice el accionar del Consejo de desarrollo territorial, propiciando la continuidad del trabajo y cumplimiento de los compromisos adquiridos, procurando el buen entendimiento entre los actores.
- Establecer vínculos y coordinaciones con entidades u organizaciones de la sociedad que permitan potenciar el trabajo y las alianzas público -privadas, en concordancia a los objetivos propuestos en el diseño del plan.
- Promover este modelo de gestión, involucrando activamente a otros actores de áreas colindantes al territorio, para fomentar su inclusión y colaboración en la protección, mejoramiento visual y uso adecuado del entorno.

VIENE DE LA INSTRUCCIÓN Nº 409, DE FECHA 16.12.2021.-


- Apoyar todas las acciones definidas dentro del plan que están ligadas a la educación ambiental enfocada al cuidado del medio ambiente y la valorización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- Difundir y promover este modelo de gestión, mediante la participación en instancias que permitan compartir experiencias y motivando a otros municipios a generar este tipo de iniciativas

Los principales aspectos de la aprobación son:




Qué es GEF MONTAÑA

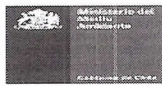
El Proyecto GEF Montaña forma parte de las iniciativas ambientales postuladas por el Ministerio de Medio Ambiente y financiadas por Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés, Global Environment Facility), cuya agencia implementadora es el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente – ex PNUMA)



Financia



Implementa




Supervisa su ejecución

VIENE DE LA INSTRUCCIÓN Nº 409, DE FECHA 16.12.2021.-


Peñalolén Crece para todos Peñalolén Más Verde

Qué es GEF MONTAÑA

El Proyecto "Protegiendo la Biodiversidad y Múltiples Servicios Ecosistémicos en Comederos Biológicos de Montaña del Ecosistema Mediterráneo de Chile", busca contribuir al desarrollo de iniciativas público-privadas que permitan la conservación de la biodiversidad y protejan o potencien los beneficios que nos entregan las montañas de la Región Metropolitana y parte de la Región de Valparaíso.




Corredores Biológicos de Montaña Proyecto GEF



- ✓ Asociación de sustentabilidad y cambio climático
- ✓ CONAF
- ✓ SAG
- ✓ INIA
- ✓ INIAPI
- ✓ ODEPA
- ✓ IBRA
- ✓ Secretarías regionales ministeriales.
- ✓ Gobiernos municipales.
- ✓ Instituciones académicas.
- ✓ Entidades del ámbito privado y
- ✓ Organizaciones de la sociedad civil.

Peñalolén Crece para todos Peñalolén Más Verde

Paisaje De Conservación-historia



20% de territorios de Parques clasificados Natura 2000
9 de los 13 reservas mundiales de Biosfera en Francia UNESCO

Modelo de gestión del territorio que inicio hace más de **45 años en Francia**.

7 millones de hectáreas y 4100 municipios.

En Chile, por **ONU Medio Ambiente** y el proyecto **GEF Montaña** del MMA.

Busca entregar una **herramienta de conservación para terrenos privados**

Herramienta reconocida por el MMA y próximamente en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas de Chile

Peñalolén Crece para todos Peñalolén Más Verde

¿Qué es un Paisaje De Conservación?

Modelo de gestión público-privado de un territorio delimitado geográficamente.

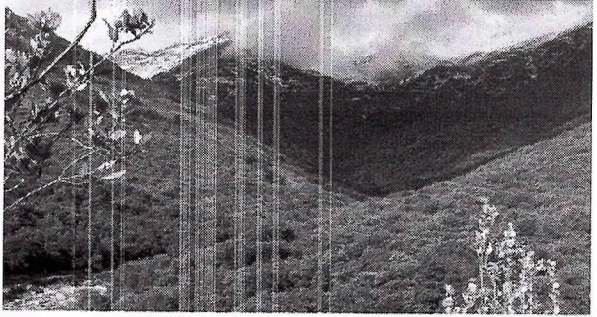
Alto valor cultural, patrimonial y biológico.

Acuerdo de **adhesión voluntaria** entre los miembros (propietarios).


Asumen compromisos para desarrollar sus **proyectos de manera sustentable**.

Visión común del territorio a través de un **"Plan Estratégico"**.


Apoyo del MMA y asesores externos.



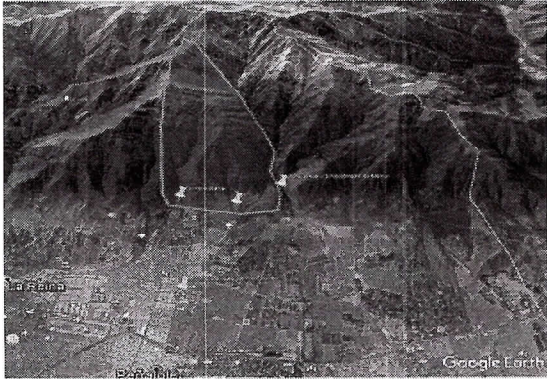
VIENE DE LA INSTRUCCIÓN Nº 409, DE FECHA 16.12.2021.-




Paisaje De Conservación Peñalolén




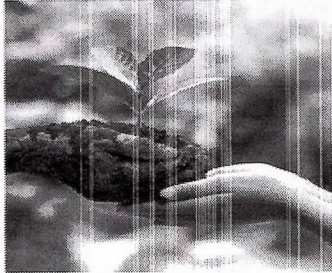
Cordón montañoso, **corredor biológico**,
34 hot spot de biodiversidad del mundo.
Sitio prioritario para la conservación y **área de preservación ecológica**.
 Terrenos privados, **voluntad y compromiso ambiental de los propietarios**.
Lineamientos comunes, voluntarios y consensuados que determina criterios ambientales a incorporar en los nuevos proyectos.
 Se rige según la **normativa del país** .
Primero de la Región Metropolitana y el cuarto de **todo el país**





Paisaje De Conservación - Beneficios





- **Ordenamiento territorial** de la zona precordillerana de la comuna
- **Polo de desarrollo sustentable**
- **Apalancar fondos**
- Permite que **servicios públicos** (MMA y Municipalidad, entre otros) tengan un **acercamiento** a los proyectos precordilleranos.
- Ayuda a mejorar el **estado de la cordillera, proteger los paisajes y el patrimonio natural**.
- Contribuye al **desarrollo económico, social, cultural y a la calidad de vida**.
- Pone a Peñalolén a la **vanguardia ambiental** y de gestión del territorio nacional



¿Cómo se articula el PdC? Consejo De Desarrollo Territorial



Instancia de coordinación para generar un manejo sostenible de la pre cordillera, a través de una visión común del territorio, armonizar estándares para su uso, además, ser un espacio de encuentro y posibles asesorías para futuros proyectos visualizados en los terrenos.



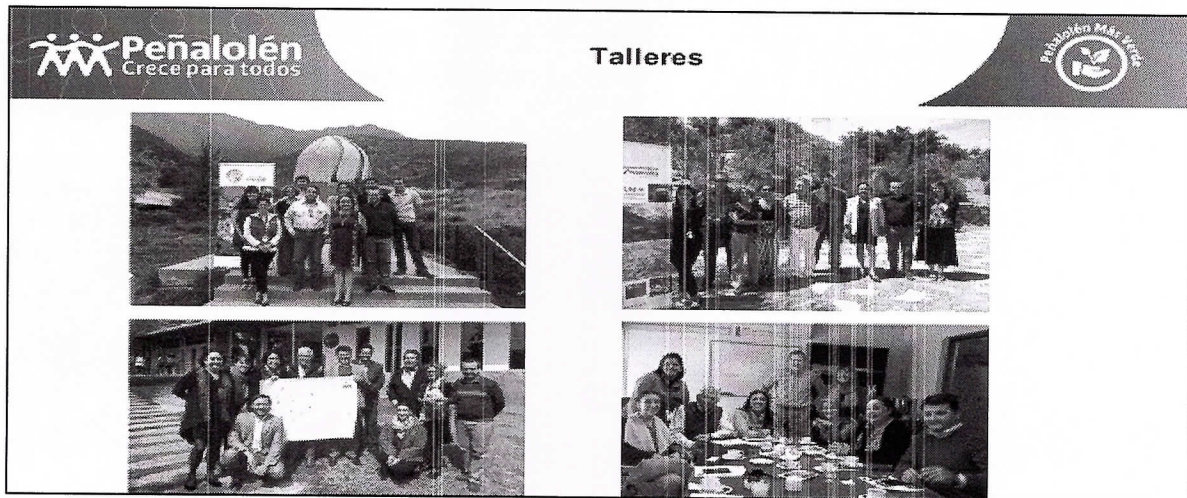
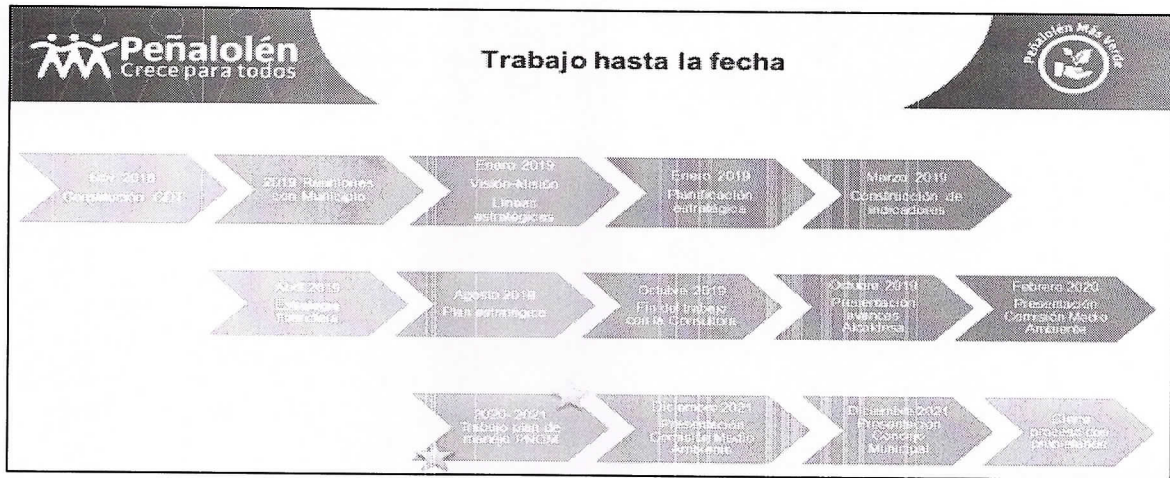
Constitución CdT 14 noviembre 2018

El CdT está compuesto por: propietarios de la PreCordillera, Equipo Municipal y equipo Gef Montaña

Los propietarios involucrados y que se encuentran activamente participando en el CDT son:
 Luis Calvo, Tomas Calvo Z, Guillermo Atria R, Guillermo Atria B y Verónica Oré, representante de la comunidad de Templo Bahá'í.



VIENE DE LA INSTRUCCIÓN Nº 409, DE FECHA 16.12.2021.-



Peñalolén Crece para todos Peñalolén Más Verde

Plan Estratégico: documento de trabajo

Plan Estratégico (PE) del Paisaje de Conservación Precordillera de Peñalolén:

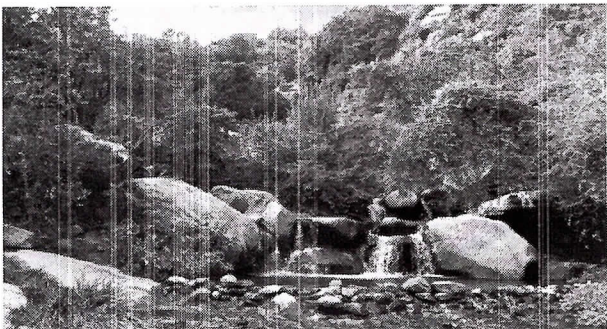
- Documento consolidado del trabajo realizado con el CdT.
- Busca la conservación y protección del ecosistema presente, aportando a la calidad de vida de las personas y el desarrollo productivo sostenible.

A black and white photograph showing a group of people gathered around a long table, looking at a large map or document spread out on the table. They appear to be in a meeting or workshop setting.

VIENE DE LA INSTRUCCIÓN N° 409, DE FECHA 16.12.2021.-

Peñalolén Crece para todos Peñalolén Más Verde

Visión del Plan

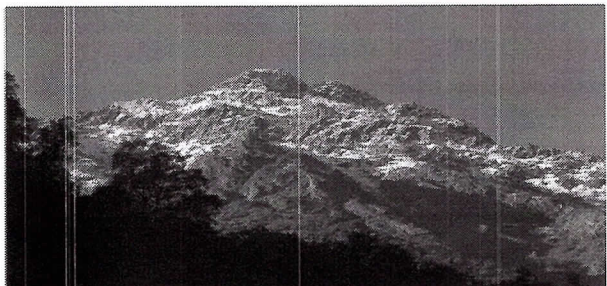


“Ser un referente nacional del desarrollo sustentable en la Pre Cordillera, a través de la correcta gestión del territorio, velando por la coexistencia entre la protección de la biodiversidad y el crecimiento económico sostenible”

Peñalolén Crece para todos Peñalolén Más Verde

Misión del Plan

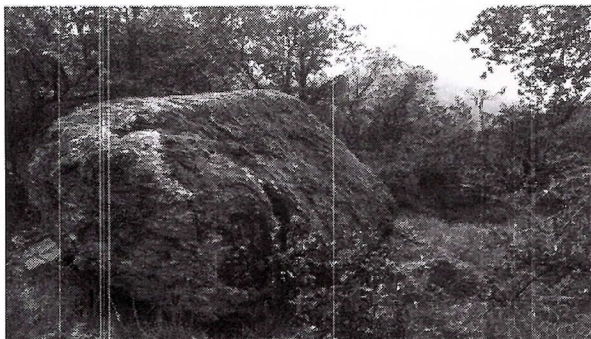
“Desarrollar un paisaje de conservación mediante la gestión coordinada del territorio al 2030, que permita potenciar las iniciativas de los propietarios, generando una mirada común a través de acuerdos y un plan estratégico de desarrollo en la Precordillera. Este considerará el valor ambiental, el patrimonio cultural de la zona y la productividad económica, generando acciones innovadoras, oportunas y vanguardistas”




Peñalolén Crece para todos Peñalolén Más Verde

Objetivo General del Plan


“Promover el desarrollo sostenible de la precordillera de Peñalolén, a través de una forma innovadora de articular la conservación en el territorio y sus valores ambientales, con acciones productivas compatibles con la conservación del patrimonio natural y cultural del territorio.”




VIENE DE LA INSTRUCCIÓN Nº 409, DE FECHA 16.12.2021.-




Objetivos Específicos del Plan




1.- Identificar, implementar, monitorear y sistematizar las acciones productivas sostenibles (culturales, deportivas, investigación, turísticas, entre otras) y de conservación, que permitan por un lado generar protección del ecosistema, así como su uso adecuado y respetuoso.

Línea Estratégica	Acciones
1.- Identificación de Criterios o estándares sostenibles para las diferentes iniciativas actuales y futuras.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar áreas de alto valor ecológico en el Paisaje de Conservación. Definición de estándares ambientales mínimos para los proyectos (manejo de residuos, uso eficiente energía, entre otros). Redacción de un acta de compromiso de buenas intenciones y acuerdos en relación al Paisaje de Conservación. Identificación de una zonificación que permita planificar las diferentes actividades en el tiempo.
2.- Identificación de un Portafolio de iniciativas en sintonía al Paisaje de Conservación	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento de las principales iniciativas a planear y sus aliados Definición de la temporalidad de las iniciativas (cronograma) Articulación de mesas de trabajo con actores de servicios públicos para evaluar la ejecución de los proyectos. Diseño de un plan de manejo para el Parque Quebrada de Macul. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo para el seguimiento de las prácticas.
3.- Seguimiento al cumplimiento de los estándares y criterios de sostenibilidad aplicados, que permitan una mejoría continua, tomando en cuenta los aprendizajes y las buenas prácticas existentes.	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de un plan de monitoreo y evaluación de las diferentes iniciativas. Constitución de un equipo multidisciplinario para la evaluación y presentación de resultados.




Objetivos Específicos del Plan




2.- Fortalecer la cultura y el comportamiento responsable del ser humano con el entorno, destacando la importancia del ecosistema mediterráneo, sus especies y sus beneficios ambientales, para lograr cambios de hábitos en el cuidado y respeto por el medio ambiente.

Línea Estratégica	Acciones
1.- Fortalecimiento de Alianzas estratégicas para levantar de información y el monitoreo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de instituciones de la academia y otros, que tengan interés en el territorio y de desarrollar acciones relacionadas con la investigación aplicada, en la protección, conservación y restauración de la zona.
2.- Elaboración un plan de educación ambiental para la comunidad, enfocado al cuidado del medio ambiente y la valorización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar Programa de Educación Ambiental que ponga en valor la biodiversidad del territorio del paisaje (con implementación plataforma virtual para la adecuada difusión del paisaje de Conservación Precoordinada de Peñalolén) Implementación del plan de educación ambiental que aborde la temática medio ambiente y cultural en la Precoordinada. Difusión y promoción de hábitos favorables para la conservación y protección del paisaje.



Objetivos Específicos del Plan



3.- Mejorar el área aledaña o área de influencia (zona buffer) del paisaje de conservación, involucrando activamente a otros actores de áreas colindantes al territorio, para fomentar su inclusión y colaboración en la protección, mejoramiento visual y uso adecuado del entorno.

Línea Estratégica	Acciones
1.- Identificación de actores que tengan interés de aportar a los objetivos y acciones del Paisaje de Conservación.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un registro de los principales actores del territorio (área aledaña). Promoción de acuerdos y consenso entre los diferentes actores en el marco de una instancia de coordinación y colaboración.
2.- Identificación de acciones actuales y futuras en el área de influencia que permitan proteger el ecosistema disminuyendo su vulnerabilidad y valorizando la importancia de ese.	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación de información de proyectos existentes Identificación de problemáticas del área de influencia que afectan el Paisaje de Conservación Diseño de proyectos para resolver problemáticas en el área aledaña o área de influencia (zona buffer) Implementar y monitorear proyectos identificados
3.- Despliegue de trabajo con la comunidad en la zona de investigación para sensibilizar al propósito del Paisaje de Conservación.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de los principales actores del territorio con interés en la protección y conservación de la Biodiversidad. Involucramiento de nuevos propietarios y comunidades aledañas (actores clave públicos y privados).


VIENE DE LA INSTRUCCIÓN Nº 409, DE FECHA 16.12.2021.-

 **Peñalolén**
Crece para todos


LOGO Paisaje de Conservación






 **Peñalolén**
Crece para todos

Rol municipal dentro del diseño del plan estratégico




El municipio ha ejercido un rol articulador durante el diseño del plan estratégico y la formación del Consejo de desarrollo Territorial:

- ✓ Apoyo administrativo
- ✓ Convoca reuniones
- ✓ Facilita logística y lugares de encuentro
- ✓ Participación en talleres
- ✓ Dinamiza accionar CdT
- ✓ Visión municipal y medio ambiental del territorio

 **Peñalolén**
Crece para todos

APROBACIÓN



Se solicita la aprobación del concejo municipal para el ejercicio del rol municipal en la implementación del plan estratégico del paisaje de conservación de la precordillera de Peñalolén, en términos de:

- ✓ Ser un ente de coordinación que apoye y dinamice el accionar del Consejo de desarrollo territorial, propiciando la continuidad del trabajo y cumplimiento de los compromisos adquiridos, procurando el buen entendimiento entre los actores.
- ✓ Establecer vínculos y coordinaciones con entidades u organizaciones de la sociedad que permitan potenciar el trabajo y las alianzas público -privadas, en concordancia a los objetivos propuestos en el diseño del plan.
- ✓ Promover este modelo de gestión, involucrando activamente a otros actores de áreas colindantes al territorio, para fomentar su inclusión y colaboración en la protección, mejoramiento visual y uso adecuado del entorno.
- ✓ Apoyar todas las acciones definidas dentro del plan que están ligadas a la educación ambiental enfocada al cuidado del medio ambiente y la valorización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- ✓ Difundir y promover este modelo de gestión, mediante la participación en instancias que permitan compartir experiencias y motivando a otros municipios a generar este tipo de iniciativas



VIENE DE LA INSTRUCCIÓN N° 409, DE FECHA 16.12.2021.-

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 172 de fecha 09.12.2021 y la PPTT, enviadas por la Dirección de Medio Ambiente.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 18 de fecha 16 de Diciembre de 2021, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado en sesión realizada presencialmente, con el voto presencial de los concejales: doña Claudia Mora Vega, doña Ximena Llamín Hueichán, doña Sylvia Castro González, don Félix Bezares Avalos, don Iván Tapia Peñaloza, doña Pamela García Román, don Mauricio Aguilar Debenedetti, don Humberto Artigas Soto, doña Rosa Jiménez Díaz y con el voto de doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Saluda atentamente a Ud.



SM/nds.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal